



PRESUPUESTO CIUDADANO 2015



INGRESOS



¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Documento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado a iniciativa del C. Gobernador, en el cual se consigna el importe del Ingreso de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que debe captar el Gobierno Estatal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal.

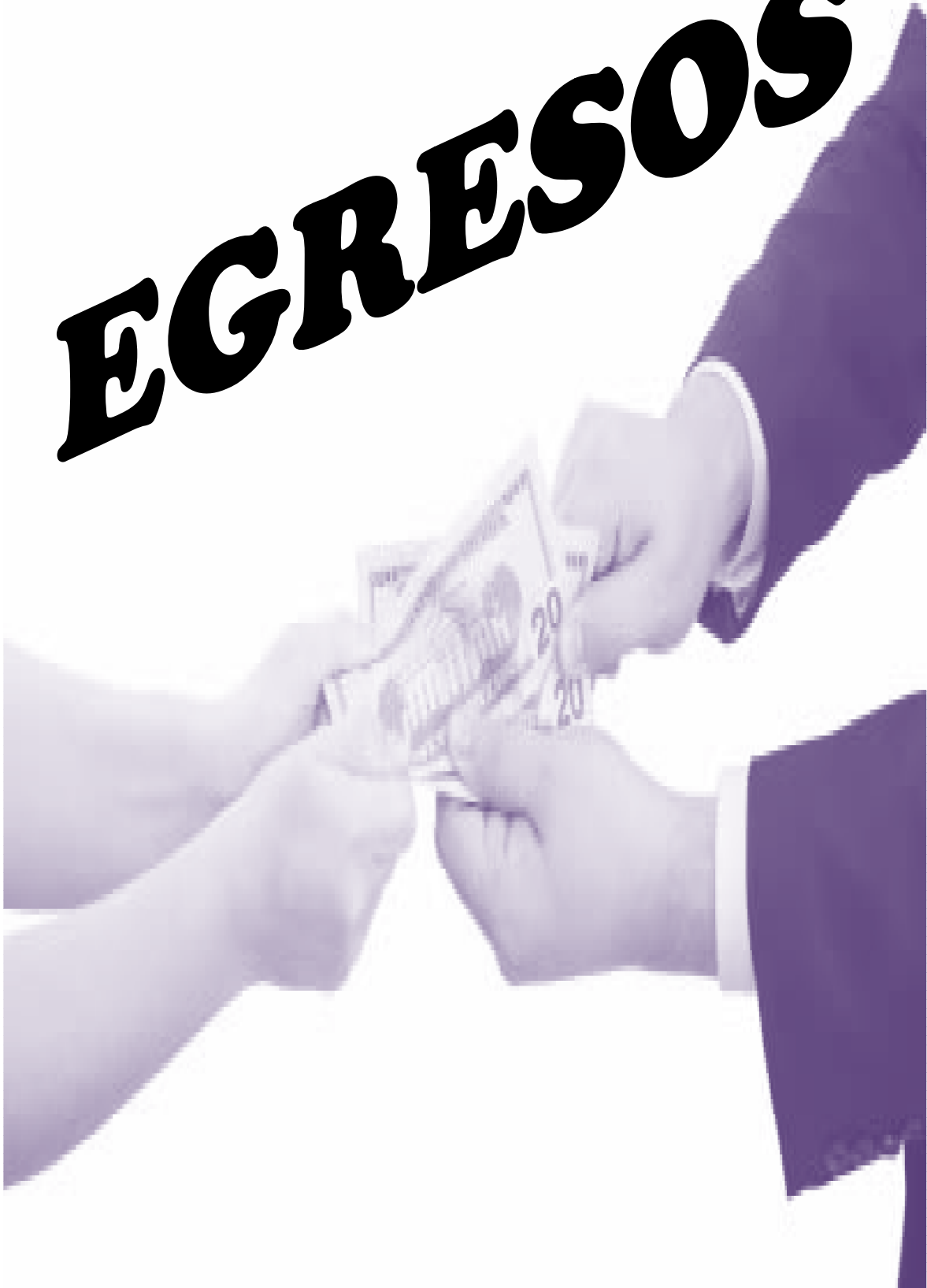
| LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 | |
|--|-----------------------|
| (Pesos) | |
| Total | 37,963,419,844 |
| Impuestos | 2,085,872,929 |
| Derechos | 703,985,328 |
| Productos | 129,207,697 |
| Aprovechamientos | 912,816,929 |
| Participaciones y Aportaciones | 19,403,545,818 |
| Ingresos derivados de Financiamientos | 14,727,991,143 |

¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

El gobierno obtiene sus ingresos de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.



EGRESOS



¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?



El Presupuesto de Egresos es el documento donde se detalla el gasto público del Gobierno del Estado, especificando dónde, en qué, y cómo se pretende ejercer los recursos financieros del Estado.

El Presupuesto de Egresos es el documento donde se detalla el gasto público del Gobierno del Estado, especificando dónde, en qué, y cómo se pretende ejercer los recursos financieros del Estado.

Este documento es presentado por el C. Gobernador ante el H. Congreso del Estado. Una vez analizado por nuestros diputados, el Presupuesto de Egresos es aprobado y publicado para darlo a conocer a la sociedad entera.



Esto es un ciclo anual, por lo tanto cada año tendremos un nuevo Presupuesto de Egresos, ajustando el gasto estatal de acorde a los eventos económicos y financieros de nuestro entorno y del mundo. Pero también contemplando las prioridades del gasto, guiados primordialmente por el Plan de Desarrollo Estatal.

Es a través del presupuesto que se autoriza el gasto de la administración pública para la operación los programas establecidos, se alcancen las metas fijadas y cumpla con sus funciones correspondientes. Siempre considerando el bienestar máximo del pueblo y del Estado.



Presupuestación del Gasto Público

La distribución del gasto público es un proceso elemental en la elaboración de cualquier presupuesto, ya que es la forma que se decide en donde se destinará los recursos monetarios.

El Gobierno del Estado pone énfasis al proceso de distribuir los recursos recaudados de la mejor manera posible para satisfacer las necesidades de la población. La forma en que se distribuye el gasto varia, y puede ser observada desde diferentes perspectivas. Las principales formas de clasificar el gasto del Presupuesto de Egresos son: Administrativa, Funcional, y por Objeto del Gasto.



¿Quién gasta?

La Clasificación Administrativa se centra principalmente en reflejar el responsable de ejercer el recurso financiero. Así, se puede apreciar el monto que corresponde a cada Poder del Estado, o a cualquier otra entidad pública del Estado. La Clasificación Administrativa del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2015 es el siguiente

| PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 | |
|---|-----------------------|
| Clasificación Administrativa | |
| (Pesos) | |
| Total | 18,874,404,494 |
| Poder Ejecutivo | 7,477,667,398 |
| Poder Legislativo | 450,925,031 |
| Poder Judicial | 444,796,334 |
| Organos Autónomos: | |
| Instituto Electoral de Quintana Roo | 118,770,388 |
| Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo | 39,554,469 |
| Tribunal Electoral de Quintana Roo | 29,692,000 |
| Instituto de Transparencia y Acceso a la Información | 23,584,429 |
| Otras Entidades Paraestatales y organismos | 10,289,414,445 |



¿En qué se gasta?

La Clasificación por Objeto del Gasto tiene el objetivo de determinar en qué se gasta el dinero del erario, es decir, determinar los bienes que se adquieren o los servicios que se contratan para el desempeño de las funciones públicas del Estado. La Clasificaciones por Objeto del Gasto para el ejercicio 2015 del Presupuesto de Egreso es la siguiente

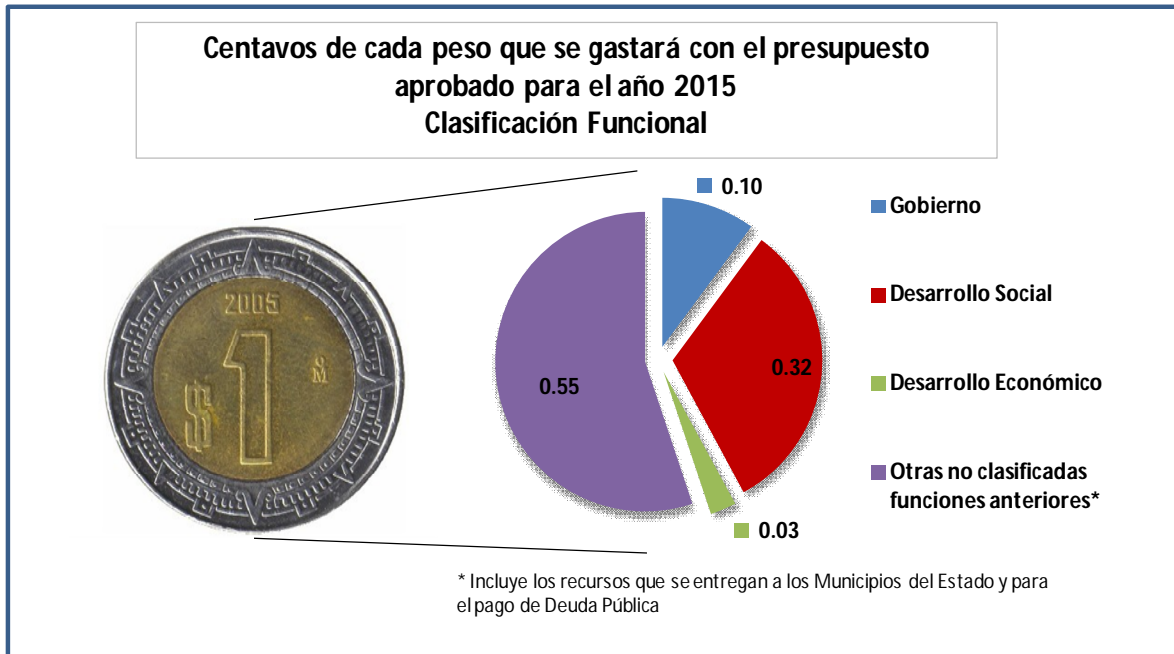
| PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 | |
|---|-----------------------|
| Clasificación por Objeto del Gasto | |
| (Pesos) | |
| Total | 37,963,419,844 |
| Servicios Personales | 2,052,476,270 |
| Materiales y Suministros | 289,758,414 |
| Servicios Generales | 753,059,783 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 11,771,970,609 |
| Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 1,000,000 |
| Inversión Pública | 3,851,633,318 |
| Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 154,506,100 |
| Participaciones y Aportaciones | 3,238,481,527 |
| Deuda Pública | 15,850,533,823 |



¿Para qué se gasta?

La Clasificación Funcional obedece el objetivo de presentar el gasto en las diferentes funciones del Estado. Así, nos encontramos con que las actividades y acciones del gobierno se encuentran contempladas en las finalidades de Gobierno, Desarrollo Social, y Desarrollo Económico.

Para 2015, la Clasificación Funcional del gasto es la siguiente



¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Existen oficinas en donde se ofrece al ciudadano acceso a información relacionada con el Presupuesto de Egresos. Uno de ellos es la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información a la Información Pública



del Poder Ejecutivo (www.transparencia.groo.gob.mx), que tiene el objetivo de transparentar la gestión gubernamental proporcionando a la ciudadanía la información que solicite del Poder Ejecutivo.

Igualmente, se cuenta con el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo (www.itaipgroo.org.mx), el cual garantiza el acceso a la información pública y fomenta la cultura de la transparencia a la sociedad.

También existe el Sistema Infomex (www.infomex.groo.gob.mx), el cual es el sistema informático donde la ciudadanía puede realizar solicitudes de información pública de la administración pública estatal



Como se observa existen varias instancias que la sociedad puede usar para obtener la información pública que requieran, para conocer el actuar de nuestros gobernantes.

